



Área responsable del Trámite	Dirección de Bienes Inmuebles
Datos de atención para realizar el trámite	Departamento de Inmuebles Históricos. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:30 horas Arq. María Inés González González. Jefa del Departamento de Inmuebles Históricos Teléfono: 5622 6434, Red UNAM. 26434 ines.gonzalez@patronato.unam.mx
Descripción del Trámite	
Gestionar las licencias ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Delegaciones del Distrito Federal, para la ejecución de intervenciones mayores y trabajos de mantenimiento en los inmuebles históricos y artísticos que forman parte del patrimonio de esta Universidad	
¿Quién puede presentar el Trámite?	
Dirección General de Obras y Conservación, así como las dependencias usuarias de los inmuebles históricos y artísticos que forman parte del Patrimonio Universitario	
Requisitos	Planos del estado actual del inmueble y de la intervención que se llevará a cabo; memoria descriptiva de los trabajos a realizar con especificaciones técnicas de los procedimientos de intervención; reporte fotográfico (impresas y en archivo electrónico) del estado actual de área a intervenir. Si la intervención es mayor y no estará a cargo de la Dirección General de Obras y Conservación, la firma del arquitecto responsable de la obra en los planos y formatos para el trámite de la licencia, mismos que se proporcionarán en esta Dirección General. Antes de iniciar el trámite, la documentación será evaluada por el personal técnico de la DGPU y en su caso se solicitará la información adicional que se considere necesaria; las autorizaciones de las propuestas que se presenten están sujetas a la revisión y dictaminación por parte de las Dependencias correspondientes, por lo que en su caso, se deberán hacer modificaciones para obtener la autorización. Otorgada la licencia, se hará llegar mediante oficio a la Dependencia solicitante y se programarán visitas de supervisión durante el proceso de la obra, junto con los supervisores que sean asignados a cada obra.
Medio de Solicitud	Escrito dirigido al titular de la DGPU.
Tiempo de Respuesta	El tiempo de respuesta, en caso de no existir observaciones al proyecto, es de 5 semanas, sin embargo, es importante considerar que la respuesta dependerá de las dependencias encargadas de otorgar las autorizaciones, y en su caso, del tiempo que tomen los cambios que se soliciten a las propuestas presentadas.
Resultado del Trámite	Contar con las autorizaciones formales para trabajos de conservación en inmuebles históricos